

ESTUDIO JURIDICO

6895

Dr. Franklin Solórzano P.
ABOGADO

Cordero No. E10-55 y Av 12 de Octubre - Ed. Sancho Arias - 1er. Piso - Of. 101 - Telefax 2 521-067 - Quito - Ecuador

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Rocio.

154

DR. FRANKLIN MARCELO SOLORZANO PEÑAFIEL, Abogado de la compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., ante usted comedidamente comparezco y digo:

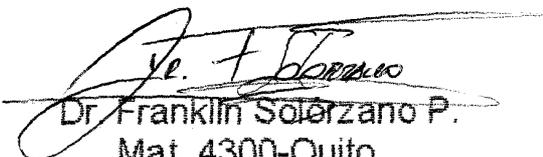
Para los fines legales consiguientes adjunto encontrará la tercera copia de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada en la Notaría Sexta el 17 de febrero del 2005, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo del 2005. Escritura mediante la cual el señor Mario Ernesto Guanotuña Guamán, cede la totalidad de las participaciones que tenía en la compañía Beeperfast Comunicaciones Cía. Ltda., a favor del señor Jaime Rolando Avila Córdova. /

Atentamente,

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Jácome
C.A.U.

Ingresado al sistema
E 16/03/2005


Dr. Franklin Solórzano P.
Mat. 4300-Quito
C.C: 170672757-3

duas
16-03-05
~~_____~~

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

COMPAÑÍA BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA.

OTORGA:

MARIO ERNESTO GUANOTUÑA GUAMAN

a. f.

JAIME ROLANDO ÁVILA CÓRDOBA

CUANTÍA: \$. 150,00

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves diez y siete de Febrero del dos mil cinco, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece en calidad de Cedente el señor MARIO ERNESTO GUANOTUÑA GUAMAN, soltero, ecuatoriano y hábil para contratar y obligarse, y como Cesionario el señor JAIME ROLANDO ÁVILA CÓRDOBA, casado con la señora Sandra Patricia Montalbán .- Los señores comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedente el señor MARIO ERNESTO GUANOTUÑA GUAMAN, soltero, ecuatoriano y hábil para contratar y obligarse, y como Cesionario el señor JAIME ROLANDO ÁVILA CÓRDOBA, casado con la señora Sandra Patricia Montalbán, ecuatoriano, plenamente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública del veintisiete de Agosto del dos mil dos, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo, Notario Público Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de Octubre del dos mil dos, con el número tres cuatro tres dos, tomo ciento treinta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el quince de enero del dos mil cinco, / acta de la cual se acompaña, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones materia de la

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

presente escritura. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES.- El socio MARIO ERNESTO GUANOTUÑA GUAMAN, transfiere y da en perpetua enajenación a favor del socio JAIME ROLANDO ÁVILA CÓRDOVA, la totalidad de sus participaciones, es decir ciento cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en el

capital social de la Compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio posee dentro de la Compañía. Por la enajenación que se perfecciona por medio del presente, Jaime Rolando Ávila Córdoba, cancela al señor Mario Ernesto Guanotuña Guamán la suma de dos mil dólares.

El cedente declara haber recibido del cesionario la indicada cantidad en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro por este o por cualquier otro concepto.- CUARTA.- En

el libro respecto de la sociedad se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados del cedente.- QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., la presente

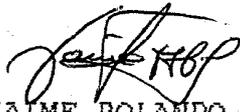
escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- El cedente declara que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de dominio y se compromete al



saneamiento por evicción de ellas.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Solórzano Peñafiel, con matricula número cuatro mil trescientos del Colegio de Abogados de Quito.- Leída la presente escritura a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-


F) Sr. MARIO ERNESTO GUANTUÑA GUAMAN

C.C.No. 170912250-9


F) Sr. JAIME ROLANDO ÁVILA CÓRDOBA

C.C.No. ~~17~~ 120242610-0



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de enero del dos mil cinco, siendo las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Jaime Rolando Ávila Córdova, titular de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una; Mario Ernesto Guanotuña Guamán, titular de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una; y, La Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General, señor Diego Padilla Ponce, titular de setecientas participaciones de un dólar cada una;

Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de mil participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., preside la sesión el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Jaime Rolando Ávila Córdova, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARIO ERNESTO GUANOTUÑA GUAMAN A FAVOR DE JAIME ROLANDO ÁVILA CORDOVA.

PRIMERO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del Orden del Día, esto es la cesión de participaciones del socio señor Mario Ernesto Guanotuña Guamán a favor del señor Jaime Rolando Ávila Córdova, cesión que es aprobada y aceptada por unanimidad, la misma que se efectuará de la siguiente manera:

MARIO ERNESTO GUANOTUÑA GUAMAN, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, es decir ciento cincuenta, de un valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor del señor JAIME ROLANDO AVILA CORDOVA. En pago por esta cesión el señor Mario Ernesto Guanotuña Guamán recibe la cantidad de dos mil dólares del señor Jaime Rolando Ávila Córdova. El cedente declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro motivo.

El cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., luego de la cesión de participaciones que se realiza queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SERVIFAST CIA. LTDA.	700	700	700
ING. JAIME AVILA	300	300	300
TOTAL	USD. 1.000	USD. 1.000	USD. 1.000

Se deja constancia que la compañía SERVIFAST CIA. LTDA., renuncia a su derecho de preferencia a favor del señor Jaime Rolando Ávila Córdova, para que sea él quien realice la presente cesión de participaciones haciendo uso al Derecho de Preferencia que posee por su calidad de socio de la Compañía.

El cedente declara que sobre las participaciones materia de la presente cesión no existe limitación alguna de dominio, sometiéndose al saneamiento de ser el caso.

La Junta General dispone que conforme a la Ley la presente cesión se realice mediante escritura pública y que se adjunte la presente Acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las 21:00 horas.

Sr. Diego E. Padilla Ponce
PRESIDENTE

Ing. Jaime Ávila Córdova
GERENTE GENERAL

Sr. Mario Guantúña Guaman
SOCIO

Quito, 16 de octubre de 2002

Señor:
ING. JAIME ROLANDO AVILA CORDOVA
Presente.-

Estimado Señor:

Certifico y comunico a usted que conforme lo determinan los Estatutos de la Compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., en la cláusula Vigésima Novena, Disposición Transitoria, se le designó GERENTE GENERAL de la Compañía, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de dos años. En el desempeño de sus funciones ejercerá las funciones de Representante Legal de la Compañía.

La Compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA., fue constituida el 27 de Agosto del 2002, en la Notaría Sexta del Cantón Quito del Dr. Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre del 2002, bajo el número 3432, tomo 133.

Muy atentamente,

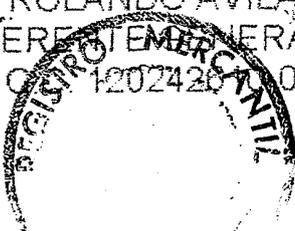
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
PRESIDENTE
C.C. 170778659-4

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL.- Quito, 16 de octubre del 2002.

ING. JAIME ROLANDO AVILA CORDOVA
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL
1202420700

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3432 del Registro de Nombramientos, tomo 133. Quito, a 16 de Octubre del 2002.



[Handwritten signature]
DE NOTARIO DE SECARIA

ECUATORIANA***** A434314242

NACIONALIDAD: SULTERO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: FERNANDO ALFREDO GUANTUNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ZULLA GUAMAN

QUITO 24/04/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 248829

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170912250-9

GUANTUNA GUAMAN MARIO ERNESTO

05 MARZO 1.946

QUITO/AXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO

07 078 00690

QUITO/AXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 66



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120242610

AVILA CORDOVA JAIME ROLANDO

01 ABRIL 1967

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

02 072 0018

CANAR/AZOGUES

AZOGUES 67

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** A4343V3222

AVILA CORDOVA SANDRA PATRICIA HONTALVAN

01 ABRIL 1967

SUPERIOR TECNOL. COMP/INFORMAT.

JAIME ROLANDO AVILA CASTILLO

SILVIA MELIDA CORDOVA R

QUITO 18/03/78

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

329871

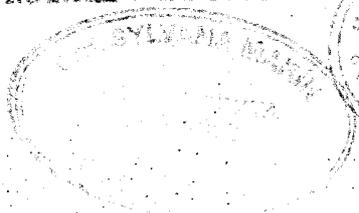
FIRMA DE LA AUTORIDAD

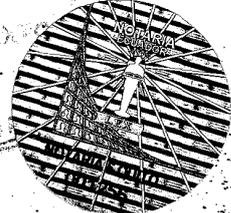
PULGAR DERECHO

Se otorgó antel el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, por Licencia concedida el Titular, mediante Oficio No. 038 DDP-JAR, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura, con fecha 14 de febrero del 2.005, en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de febrero del año dos mil cinco.-

Silvia Marin Z.
Dra. SILVIA MARIN Z.
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO ENCARGADA

NOTARIO SEXTA DEL CANTON QUITO - ECU





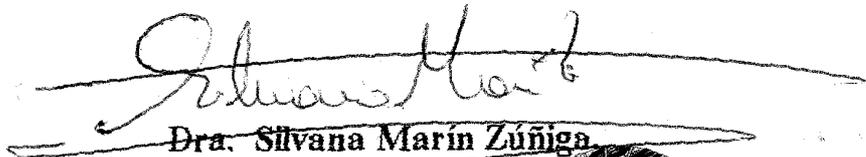
RA-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA.", celebrada el veintisiete de agosto del dos mil dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo, se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el Oficio No. 038- DDP-JAR, extendido por el Consejo Nacional de la Judicatura, el catorce de febrero del dos mil cinco.-

Quito, a 22 de Febrero del 2.005



Dra. Silvana Marín Zúñiga

NOTARIA SEXTA (E) DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3432, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de octubre del dos mil dos, a fs. 2997vta., tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de marzo del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



mcg

